FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

FECHA: 11 de julio de 2023
Número de aprobación: 189

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	**169-CENACAVIACION-2023**
OBJETO	"CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA-MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO"
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	**GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA CON NIT 901.298.546-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 31.421.106 DE BOGOTÁ.**
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	P. CUMPLIMIENTO 18-44-101090271 FECHA DE EXPEDICION: 26 de junio de 2023 FECHA APROBACION: 11 de julio de 2023
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
Póliza No. 18-44-101090271	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **B. CALIDAD DE SERVICIO**	
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 126.719.998,20
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	**A. Cumplimiento del Contrato:** Desde: 22/06/2023 Hasta: 06/06/2024 Valor: $ 126.719.998,20 **B. Calidad de servicio** Desde: 22/06/2023 Hasta: 06/06/2024 Valor: $ 126.719.998,20
Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 169-CENACAVIACION-2023**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	
NOTA	
Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora Seguros del Estado por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista	



FIRMADO EN ORIGINAL
Coronel. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO
ABG. JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA
ASESOR JURIDICO CENAC AVIACIÓN